

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA/FOTOLINERAS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE742:

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al Acuerdo Marco para el servicio de redacción de proyectos de instalaciones de energía solar fotovoltaica / fotolineras, con número de expediente CTTE742.

Antecedentes.

Primero. En fecha 27 de septiembre de 2022, TRACTAMENT Y SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. firmó las declaraciones de homologación con las empresas que resultaron para la realización del servicio de redacción de proyectos de instalaciones de energía solar fotovoltaica/fotolineras, con inicio el 1 de octubre del 2022, por un plazo de 2 años; el cual expira el próximo 30 de septiembre de 2024.

Segundo. En el punto octavo de la mencionada declaración, se establecía la posibilidad de efectuar prórrogas de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Tercero. Se deja constancia de que la duración de los contratos basados formalizados durante la vigencia del Acuerdo marco, es independiente a la duración del mismo.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en el punto octavo del contrato de referencia, así como en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE742, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la primera prórroga** a las siguientes empresas homologadas, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de octubre de 2024, hasta el próximo 30 de septiembre de 2025:

1. ESITEC ENERGIA, S.L.
2. EVECTRA MOBILITY SERVICES, S.L.
3. ARKENOVA, SCCL.
4. ASSESSORIA ENERGÈTICA CATALANA, S.L.
5. SULMAG 40, S.L.

Segundo. Notificar la presente resolución a las empresas interesadas.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Sonia Frias Rollon
Consejera delegada